

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORALIDAD DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1096**

Cali, 27 de mayo de 2021

Se recibe escrito enviado por el ejecutado otorgando poder para ser representado, el profesional en derecho a su vez presenta contestación a la demanda, proponiendo excepción de mérito denominado “*PAGO PARCIAL*”

Conforme lo anterior, atendiendo el poder otorgado por el ejecutado, se procederá conforme los lineamientos del artículo 75 del Código General del Proceso.

Ahora bien, atendiendo el escrito y anexos presentado a través de apoderado, la parte ejecutada allegó escrito proponiendo excepción de “*PAGO PARCIAL*” y como quiera que la misma reúnen los requisitos formales de ley, se proveerá en concordancia con los artículos 431 y 442 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: RECONOCER a Carlos Andrés Rodríguez Jurado identificado con cédula de ciudadanía 1.085.247.755 y portador de la tarjeta profesional No. 214852 del Consejo Superior de la Judicatura en los Términos y voces del poder conferido por el ejecutado, señor Jaime Andrés Miranda Hoyos.

SEGUNDO: ADMITIR a trámite a la excepción de “*PAGO PARCIAL*” a través de apoderado en la contestación de la demanda, por ejecutado (artículos 431 y 442 del CGP, conforme lo expuesto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE: ANA CAROLINA VILLOTA VEGA
DDO: JAIME ANDRES MIRANDA HOYOS
RDO: 760013110005 2020 00291 00

Código de verificación:

b828c7eed5d9d2aa4e08d5f148b88ab571ea999b1b8491b0699ee8d195fe0362

Documento generado en 27/05/2021 02:32:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>